

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 16 OCT 2020

REF: 11001-40-03-070-2017-00896-00

Emplazada en debida forma la demandada KAREN LIZETH PERDOMO QUINTERO (fl. 45), el Despacho DISPONE:

Nómbrese como curador ad litem del precitado demandado a: Leidy Daniela López Mahecha, Alejandra Causado Toledo y Jairo Felipe Sanabria Fajardo quienes aparecen y hacen parte de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia, comunicándoseles su designación en los términos del artículo 49 del C.G.P.

Así mismo en la comunicación a librar, infórmesele a los designados que su cargo es de forzosa aceptación, salvo que el nombrado acredite que está actuando más de 5 procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. (No. 7 del artículo 48 del C.G.P).

Por otro lado, de cara a la solicitud de reproducción de la totalidad del expediente y teniendo en cuenta lo esbozado en el artículo 114 del Código General del Proceso, se conmina al accionante a que por medio del correo institucional coordine con la Secretaría de este Despacho el procedimiento para tal fin.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>19 OCT. 2020</p> <p>Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>618</u>.</p> <p>CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria</p>
--

CL

